ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

En el Municipio de Curití, Santander, a los dos (2) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), **NICOLÁS PEINADO VANEGAS**, en su calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de Curití, procede a llevar a cabo la revisión de requisitos habilitantes del proceso de selección por modalidad de mínima cuantía que se identifica con el No. **MC-029-2025**, cuyo objeto es: **"ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL, FACHADA DEL PALACIO MUNICIPAL A TRAVÉS DE ALQUILER, INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LUCES Y FIGURAS DECORATIVAS EN EL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER".**

por el valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($39.558.694) M/CTE.**

Se entra a revisar el proponente único

No.	FECHA y HORA	PROPONENTE	VALOR $	CORRECIÓN ARITMÉTICA
1	30/11/2025 3:45:06 PM	**RUTH AYDEE MANTILLA GOMEZ** C.C. 28.224.831 de Los Santos	**$39.558.694**	----------

1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CON MENOR VALOR

De acuerdo que en el presente proceso contractual se allegaron cuatro ofertas la entidad estatal se ceñirá a lo dispuesto con el numeral 4 del Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: "***La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio (propuesta económica), y así sucesivamente***" (Énfasis propio)

Conforme a lo expuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, se procede a evaluar la oferta que está en primer orden de elegibilidad teniendo en cuenta el menor valor, la cual corresponde al único proponente RUTH AYDEE MANTILLA GOMEZ **C.C. 28.224.831 de Los Santos**, quien presentó la oferta por el menor valor que corresponde a **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($39.558.694) M/CTE.**

REQUISITOS HABILITANTES ASPECTOS JURÍDICOS DEL PROPONENTE				
REQUISITO	**FORMA DE ACREDITARLO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CAPACIDAD JURÍDICA	**1**. Acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de persona jurídica, deberá presentar copia de los estatutos,	**X**		Allegó **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** expedido el día 11/11/2025 cuya fecha de expedición NO supera los treinta (30) días al cierre de la presentación de ofertas, estando conforme a lo dispuesto en la invitación pública. **DURACIÓN:** La entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida, Actividad principal Código CIIU 2740.. CONTRATOS DE ILUMINACIÓN NAVIDEÑA Y CATERING CON MUNICIPIOS. **FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL:** No tiene restricciones para

	del acta de junta de socios o junta directiva, en el cual haya sido autorizado para presentar propuestas y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso dicha autorización debe ser con anterioridad a la fecha de presentación de propuesta. d) La duración de la persona jurídica deberá ser igual a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.			contratar
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del 1 de agosto de 2010 sólo será válida la copia de la cédula amarilla de hologramas	**X**		Allega copia de cédula de ciudadanía
LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.	Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	**X**		Adjunta certificación suscrita por el oferente.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el contratista, deberá presentarse con la propuesta la copia del RUT. En caso de consorcio y unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento.	**X**		Se adjunta copia del RUT de la persona jurídica.
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL	Cuando el contratista sea un consorcio y unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes (si son personas jurídicas), en las mismas condiciones establecidas para la invitación. En el caso de consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de	**N/A**	**N/A**	Es persona natural

	participación de cada uno de los miembros. En caso de que el contratista sea unión temporal, si indicara en el documento de constitución, señalará los términos y extensión de la participación de la propuesta, y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad. Los consorcios y uniones temporales designarán, en el respectivo acto de constitución, la persona que lo representa para todos los efectos			
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE ENTIDADES A CONTRATAR	Cuando el contratista sea alguna entidad a contratar definida en el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021 que modificó el art. 7 de la Ley 80/93, deberá adjuntar los certificados y documentos que acrediten su existencia y representación legal, así como los demás que las regulen según las leyes vigentes.	**N/A**	**N/A**	No aplica por cuanto hace referencia a consorcios o uniones temporales
ANTECEDENTES FISCALES	Correspondientes al último boletín contado en la fecha de cierre o presentación de la oferta para la presente invitación.	**X**		Aporta certificación exp: 25 de Noviembre 2025
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	El proponente deberá anexar a la oferta, el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la República, vigente a la fecha de presentación de la propuesta.	**X**		Aporta certificación exp: 25 de Noviembre 2025
CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	De conformidad con el art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES .Para acceder, el enlace es el siguiente: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx. Este documento no debe tener fecha de expedición superior a los 30 días	**X**		Aporta certificación exp: 25 de Noviembre 2025

	calendarios a partir de la fecha de cierre del proceso. Para las personas extranjeras se verificará con el número del pasaporte			
CERTIFICADO JUDICIAL (POLICÍA NACIONAL)	Ningún proponente o representante legal o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se debe verificar en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas, y durante el año inmediatamente anterior, so pena de rechazarse la propuesta, los proponentes, integrantes de Uniones Temporales o Consorcios extranjeros sin sucursal y/o domicilio en Colombia deberán suplir dicho certificado mediante una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, en la que declaren que no registran antecedentes judiciales.	**X**		Aporta certificación exp: 25 de Noviembre 2025
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	La carta debe ser suscrita por el Representante Legal, diligenciarse siguiendo el formato del Anexo No. 1, con los demás documentos determinados como requisitos de participación. El representante legal para formular la propuesta o para suscribir el respectivo contrato, deberá anexar copia de la autorización del órgano social competente en virtud del cual se le faculta para representar la propuesta y suscribir el contrato en la cuantía que resultare, siempre que las señaladas en la escritura de constitución sean inferiores al presupuesto oficial señalado.	**X**		Se adjuntó carta de presentación de la oferta suscrita por el oferente
PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	El proponente persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, Pensiones, Riesgo Profesional, Parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, y SENA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si de acuerdo con la	**X**		Allega certificación de pago de seguridad social y parafiscales firmada por el representante legal

	legislación vigente existe obligación de tenerla, o en su defecto la certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la sociedad.			
ACREDITAR LA SITUACIÓN MILITAR.	De acuerdo a la ley 1780 del 2 de mayo de 2016, la cual modificó la ley 48 de 1993 eliminando la obligatoriedad de presentar libreta militar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público, y en reemplazo estableció la obligación de acreditar la situación militar. (para oferente extranjero no aplica este requisito). Puede descargarse certificado emitida por https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation	**N/A**	**N/A**	Es mujer
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Cuando la contratación sea para adquirir servicios el oferente deberá anexar a la oferta, el formulario único de hoja de vida, persona natural o jurídica, según corresponda debidamente diligenciado, conforme al artículo 1 de la Ley 190 de 1995.	**X**		Allega Hoja de vida función pública persona jurídica.
CERTIFICADO DE MANIFESTACIÓN DE NO UTILIZACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS	Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica que presenta la oferta, o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos, en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como: lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes, o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contraríen las leyes de la república.	**X**		Allega Documento Solicitado.
CONSTANCIA DE NO ENCONTRARSE REGISTRADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES	El Proponente persona natural o R.L. de persona jurídica, deberá presentar captura de pantalla del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, al tenor de la Ley 2097 de 2021.	**X**		Aporta certificación exp: 25 de Noviembre 2025

ALIMENTARIOS MOROSOS				
EXPERIENCIA				
DESCRIPCIÓN		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
El proponente deberá acreditar la ejecución de DOS (2) CONTRATOS y/o actas de liquidación y/o certificaciones suscritas con una entidad pública o privada cuyo objeto y/o alcance guarde relación con instalación de iluminación decembrina y cuyo valor sumado sea mayor o igual al 100 % del presupuesto oficial. Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con los contratos correspondientes, actas de liquidación o certificación del bien o servicio expedida por la entidad contratante, mediante los cuales se pretenda acreditar la experiencia. En caso de ser certificación de entidad privada, deberá allegar la original, donde se detalle exactamente los datos específicos del proceso, como lo es el valor, detalle del suministro y el plazo. La experiencia puede ser cumplida por uno o más de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación.		**X**		**CUMPLE** **APORTADA LOS DOS CONTRATOS DONDE RELACIONAN DENTRO DE SU OBJETO CONTRACTUAL O DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN LA INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN DECEMBRINA Y CUYO VALOR SUMADO SEA MAYOR O IGUAL AL 100 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL**.

En todo caso ninguno de los miembros de un consorcio o unión temporal podrá tener una antigüedad inferior a un año (01).			
PERSONAL MÍNIMO			
PROFESIONAL EN CUALQUIER ÁREA DEL CONOCIMIENTO FORMACIÓN EN COORDINACIÓN DE ALTURAS Experiencia general mínima dos (02) años de experiencia profesional contados a partir de la obtención del título	**X**		**Allega documentos requeridos**
TÉCNICO ELÉCTRICO Y/O ELECTRÓNICO Experiencia general mínima de dos (02) años de experiencia contados a partir de la obtención del título.	**X**		**Allega documentos requeridos**

PROPUESTA ECONOMICA		
VALOR DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($39.558.694) M/CTE.	**X**	

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

PROPONENTE	**RUTH AYDEE MANTILLA GOMEZ**

	CUMPLE	NO CUMPLE
JURÍDICO	**X**	
EXPERIENCIA	**X**	
ECONÓMICO	**X**	

CONCLUSIONES GENERALES DEL EVALUADOR DE LA PROPUESTA DEL OFERENTE

Es así que, la empresa **RUTH AYDEE MANTILLA GOMEZ** C.C. 28.224.831 de Los Santos **, cumple** con la totalidad de los requisitos establecidos en la Invitación Pública No. MC-029-2025, cuyo objeto es:**"ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL, FACHADA DEL PALACIO MUNICIPAL A TRAVÉS DE ALQUILER, INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LUCES Y FIGURAS DECORATIVAS EN EL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER".** presentando la menor oferta económica por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($39.558.694) M/CTE.**,encontrándose HABILITADA para contratar, por lo que se recomienda al Alcalde Municipal contratar con este proponente.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron, el dos**(2) del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025),**

NICOLÁS PEINADO VANEGAS.
Secretario de Planeación e Infraestructura.

REVISO	NICOLÁS PEINADO VANEGAS.	SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.	
REVISÓ Y APROBÓ ASPECTOS JURIDICOS	ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ	COOPEMPRESARIAL CTA – ASESORES JURIDICOS EXTERNOS	